



Bogotá D.C. 19 JUL 2022

Oficio No. 22 - 4 - 03652

Señores:

**INMOBILIARIA MODELO NORTE**

**Atn. Sr WILLIAM CUERVO BARRETO**

KR 52 68 43

Teléfono: 3102295056 - 3102763516

Email: [inmobiliaria\\_modelo@hotmail.com](mailto:inmobiliaria_modelo@hotmail.com)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Radicación Curaduría 001315 del 15 de julio de 2022

**ASUNTO:** Solicitud de copia. Resolución 11001-2-21-0780 del 7 de mayo de 2021.

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación de la referencia, mediante la cual solicita copias del acto administrativo mediante el cual se declaró el desistimiento de la solicitud de licencia que se estaba tramitando ante la Curaduría Urbana No. 2, de manera atenta adjunto copia de la Resolución 11001-2-21-0780 del 7 de mayo de 2021, mediante la cual se declaró el desistimiento de la solicitud radicada bajo el número 11001-2-21-0480.

Atentamente,

**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: Lo enunciado

Revisó: A.L.





Expediente No. 11001-2-21-0480

## RESOLUCIÓN No. 11001-2-21-0780 DEL 7 DE MAYO DE 2021

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la CL 65 SUR 104 41 CA 461 (Actual), perteneciente a la Localidad de Bosa.*

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, el Decreto Distrital 670 de 2017 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-2-21-0480 del 8 de marzo de 2021, se radicó ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la CL 65 SUR 104 41 CA 461 (Actual), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40418624 y chip catastral AAA0180TLZE, presentada por el señor Fernando Amézquita Aguilar como apoderado de la señora Dora María Piramanrique Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.801.
2. Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 1547 de 2015.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 22 de abril de 2021, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que los interesados la hubiesen aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

### RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar el desistimiento de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la CL 65 SUR 104 41 CA 461 (Actual), perteneciente a la Localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40418624 y chip catastral AAA0180TLZE, presentada por el señor Fernando Amézquita Aguilar como apoderado de la señora Dora María Piramanrique Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.740.801.
- ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-2-21-0480 del 8 de marzo de 2021.
- ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.
- ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella procede el



Expediente No. 11001-2-21-0480

## RESOLUCIÓN No. 11001-2-21-0780 DEL 7 DE MAYO DE 2021

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Ampliación, para el predio ubicado en la CL 65 SUR 104 41 CA 461 (Actual), perteneciente a la Localidad de Bosa.*

recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: Y.P.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

21 MAY 2021